



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00568652-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las actuaciones presentadas por la Ing. Agr. María de la Paz RUIZ POSSE, por las cuales solicita su designación en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Extensión Rural; y

**CONSIDERANDO:**

Que cuenta con los avales de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Designar con carácter interino** a la Ing. Agr. María de la Paz RUIZ POSSE, Leg. N° 58.546, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Extensión Rural, desde el 1º de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

**ARTICULO 2:** Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** De acuerdo a RHCD N° 195/18 Art. N° 1, los docentes con carácter interino deberán acreditar obligatoriamente en el plazo máximo de dos años, formación pedagógica-didáctica, en el caso que el postulante no lo acreditara al momento de la designación.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.